



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE DOS: PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

**EXP. N° 259/2024.** EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DE LA ESTACIÓN", GUADIX (GRANADA).

Día y hora de la celebración: 5 de agosto de 2024. 10:41 h

Lugar: Oficinas de Aguas de Guadix sitas en Cl. Córdoba nº 5 bj de Guadix (Granada).

Asistentes: D. Pedro G. Rus Martínez como presidente, D. Jesús Galera Martínez como Vocal, D<sup>a</sup> Inmaculada Triguero García como Vocal, D<sup>a</sup> Laura Gómez Castillejo como Vocal y D<sup>a</sup> Inmaculada González Martínez como secretaria de la Mesa de contratación.

Tipo de contrato: **Procedimiento abierto simplificado.**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DEL SOBRE DOS PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS PARA EL CONTRATO DE "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DE LA ESTACIÓN", GUADIX (GRANADA).

Siendo las 10:41 horas del 5 de agosto de 2024, se reúne, en acto no público, en la oficina de Aguas de Guadix, S.A, situada en la Cl. Córdoba nº 5 bj de Guadix (Granada), la mesa de contratación que asiste al órgano de contratación debidamente designada por el Consejo de Administración de la empresa mixta Aguas de Guadix, al objeto de proceder la apertura, examen y comprobación del sobre Dos "Propuesta económica y criterios evaluables mediante fórmulas" aportadas por los licitadores que han presentado ofertas en relación al Expediente 259/2024, con objeto de verificar si las mismas cumplen los requisitos solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares elaborado al efecto, estando constituida debidamente la misma por:

**Presidente:** Pedro G. Rus Martínez  
**Vocal:** D. Jesús Galera Martínez  
**Vocal:** D<sup>a</sup> Inmaculada Triguero García  
**Vocal:** D<sup>a</sup> Laura Gomez Castillejo.  
**Secretaria:** D<sup>a</sup> Inmaculada González Martínez.

**APERTURA DEL SOBRE NÚMERO DOS, OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DE LA ESTACIÓN", GUADIX (GRANADA). EXPEDIENTE 259/2024.**





Se procede en acto no público a la apertura del sobre nº dos, dando lectura a las ofertas económicas y otros criterios evaluables automáticamente según lo establecido en el cuadro resumen del PCAP, las cuales arrojan el siguiente resultado:

**Ofertas presentadas por las empresas licitadoras:**

NOMBRE EMPRESA	CIF	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION GARANTIA	AMPLIACION LONGITUD TUBERIA
MERIDIONAL OBRAS, SL	B-18.565.168	85.300,00 €	2 años	42 ml
FCC AQUALIA, SA	A-26.019.992	72.777,51 €	2 años	42 ml
ALMECIN Y BENAJARA SISTEMAS, SL	B-18.984.401	81.109,38 €	2 años	0 ml

Puntuación de las empresas licitadoras según los criterios precio y evaluables mediante fórmulas cuya puntuación máxima es de 75 puntos.

NOMBRE EMPRESA	CIF	OFERTA ECONOMICA (45Puntos)	AMPLIACION GARANTIA (5 Puntos)	AMPLIACION LONGITUD TUBERIA (25 Puntos)	TOTAL (Máximo 75Puntos)
MERIDIONAL OBRAS, SL	B-18565168	0,05	5,00	25,00	30,05
FCC AQUALIA, SA	A-26019992	35,43	5,00	25,00	65,43
ALMECIN Y BENAJARA SISTEMAS, SL	B-18984401	18,20	5,00	0,00	23,20

Teniendo en cuenta las valoraciones de los criterios sometidos a juicio de valor y los criterios precio y automático de las empresas licitadoras se obtiene la siguiente puntuación:

NOMBRE EMPRESA	CIF	SOBRE UNO. CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (25 Puntos)	SOBRE DOS. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA (75Puntos)	TOTAL (100 Puntos)
MERIDIONAL OBRAS, SL	B-18565168	16,00	30,05	46,05
FCC AQUALIA, SA	A-26019992	22,00	65,43	87,43
ALMECIN Y BENAJARA SISTEMAS, SL	B-18984401	12,50	23,20	35,70





A la vista de los resultados obtenidos, la mejor oferta presentada con una puntuación total de **87,43 puntos sobre 100 puntos** ha sido por la empresa **FCC AQUALIA, S.A.**, con CIF: **A-26019992**, que cumple con los requerimientos del pliego.

A la vista de lo actuado la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Clasificar de acuerdo a lo dispuesto en el art. 150 de la L.C.S.P las proposiciones admitidas por el siguiente orden decreciente de puntuación, a tenor de lo establecido, siendo el siguiente orden:

<b>NOMBRE EMPRESA</b>	<b>CIF</b>	<b>Puntuación Total</b>	<b>Puesto</b>
FCC AQUALIA, SA	A-26019992	87,43	1º
MERIDIONAL OBRAS, SL	B-18565168	46,05	2º
ALMECIN Y BENAJARA SISTEMAS, SL	B-18984401	35,7	3º

2. A la vista de los hechos anteriormente expuestos, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, propone como adjudicatario del contrato de renovación de la red de abastecimiento en Avda de la Estación de Guadix (Granada) exp. **259/2024** a la mercantil:

**FCC Aqualia, S.A.** con CIF: **A-26.0199.992** por un precio del contrato de ochenta y siete mil sesenta euros con setenta y nueve céntimos de euro (**87.060,79€**), de los cuales, la base imponible asciende a la cantidad de setenta y dos mil setecientos setenta y siete euros con cincuenta y un céntimos de euro (**72.777,51€**) y el IVA (21%) a la cantidad de catorce mil doscientos ochenta y tres euros con veintiocho céntimos de euro (**14.283,28€**), y con la **ampliación de garantía de 2 años más sobre lo establecido en el cuadro resumen del PCAP (en total 3 años) y la ampliación de longitud de tubería a renovar en 42 ml.**

3. Se acuerda requerir al propuesto adjudicatario, de conformidad con lo establecido en el cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, para que, en el plazo de 7 días hábiles presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- Documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo: Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad y cuando se trate de persona jurídica Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso,





inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la habilitación profesional exigidos en el del CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO.
- En caso de que haya recurrido a otras empresas para acreditar su solvencia deberá aportar acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.
- Documentación justificativa de los siguientes extremos:
  - Compromiso o adscripción obligatoria de medios suficientes para la ejecución del contrato. **Anexo 4.**
  - Compromiso de realización de las condiciones especiales de ejecución. **Anexo 5.**
  - Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad social y Hacienda Estatal y Autonómica.
  - Póliza de seguro de responsabilidad civil, así como justificante de tener en vigor la póliza.
  - El importe de la garantía definitiva será el correspondiente al 5% del importe del precio del contrato excluido el IVA. La garantía definitiva se constituirá de la forma en que se prevé en el art. 107 LCSP y se depositará en la Tesorería de la Aguas de Guadix S.A.

Sin más temas que tratar y siendo a las 11:18 h del día indicado al principio del acta, el presidente da por finalizada la sesión de apertura del sobre Dos del expediente de licitación 259/2024 conforme establece el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas, y para que quede constancia de lo tratado, redacto acta que someto a la firma del presidente de la mesa de Contratación.

Fdo. Pedro G. Rus Martínez  
Presidente

Fdo. Inmaculada González Martínez  
Secretaria.

**Documento firmado electrónicamente**



**efr**

